



Los obispos denuncian escalada de medidas de coerción personal

Caracas (Venezuela), 23 Set. 09 (AICA)

La Conferencia Episcopal de Venezuela (CEV) denunció que las recientes medidas de los Tribunales del país, que resolvieron privar de libertad a quienes participaron en manifestaciones opositoras de protesta, permiten ver que hay una "escalada" en el gobierno de medidas de coerción personal.

El vicepresidente de la CEV, monseñor Roberto Lûckert, leyó ante la prensa un comunicado en el que los obispos expresan su posición frente a la reciente detención de unas trece personas que participaron en dos manifestaciones contra el Gobierno de Hugo Chávez el pasado agosto, y que fueron acusadas, entre otros delitos, de "incitación a la guerra civil".

Una de las manifestaciones, el 22 de agosto, fue disuelta por la policía con gases después de que un grupo de manifestantes lanzó piedras y botellas a los agentes, mientras que la otra, el 26 de agosto, de empleados de la Alcaldía Mayor de Caracas, no pudo llegar hasta la sede del Supremo, donde pretendía culminar.

Los obispos denunciaron que "personas que ejercen el derecho de reunión y de expresión del pensamiento, garantías reconocidas en la Constitución", son "sometidas a procesos penales acusadas de delitos de gravedad como la rebelión civil y la instigación a la guerra".

Los obispos repudian también que se designen como centros de reclusión para los imputados, establecimientos penales comunes como El Rodeo, Yare, La Planta, en donde "no existe clasificación entre procesados y sentenciados, ni existen garantías de respeto a la integridad física y vida de las personas detenidas".

Los obispos venezolanos consideran que la reclusión en estos lugares "notablemente inseguros" parece responder a un "evidente afán" por crear precedentes para atemorizar a la población.

La CEV recordó que "la promulgación del Código Orgánico Procesal Penal en 1998 y de la Constitución de la República de Venezuela a finales de 1999, derogó el antiguo sistema inquisitivo del Código de Enjuiciamiento Criminal" y que de la "detención por averiguaciones y el auto de detención" se pasó al principio de que toda persona tiene derecho a ser juzgada en libertad y a la presunción de inocencia, hasta la plena demostración judicial de la culpabilidad.

"Si en los años 2004 y 2009 se sometía a procesos penales con régimen de presentación, ahora se optó por someter a las personas detenidas a graves medidas de coerción personal".

Los obispos denunciaron "los atentados contra la dignidad humana" y contra las agrupaciones de defensa de Derechos Humanos, y expresaron su respaldo a grupos como Cofavic, el Observatorio de Prisiones, y Provea, que fueron criticadas por el Gobierno.

Instaron al Gobierno a actuar apegado a los estándares de protección o de Derechos

Humanos, y exhortaron a los poderes públicos a cumplir su misión respetando la independencia de las distintas instituciones.

Monseñor Lückert aseguró que la Oficina de Justicia y Paz de la Conferencia Episcopal, seguirá apoyando toda denuncia de quienes consideren que son vulnerados sus derechos.+